

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvasse proveer, **19 de abril de 2024.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00072-00
Sevilla Valle, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Nora Lida Peña Tola

Demandado: Honoraldo Loaiza Rodríguez

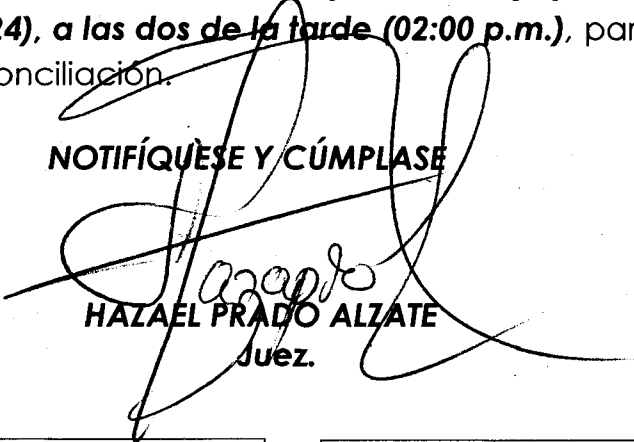
En atención al escrito presentado y allegado por el señor HONORALDO LOAIZA RODRÍGUEZ en calidad de demandado en el proceso de la referencia, mismo que se encuentra archivado, el Despacho procede a fijar fecha para realización de Audiencia de Conciliación.

En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. En consecuencia, se señala el día jueves dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO

Estado N° 031 - fecha. 24 abr. 2023
Providencia de Fecha. 23 abr. 2022

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 031, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: _____

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627bb4729eb556817c2993c7e309f2742a302ba8f8eef120b93c00272d5f05b6**

Documento generado en 23/04/2024 02:33:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>